

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 111 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 11 de Agosto del 2015

VISTO, el Informe Nº 178-2015-OPP-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de Julio del 2015, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS.EMAPICA S.A., Econ. Janet Flor Hernández Gómez, sobre designación del Equipo de Profesionales para Formular el Plan Maestro Optimizado(PMO) Noviembre 2016-Noviembre 2021 de la EPS.EMAPICA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Maestro Optimizado (PMO) es una herramienta reguladora para determinar las formulas tarifarias, estructurar tarifas y metas de gestión para los servicios de agua potable y alcantarillado en las Empresas Prestadoras (EPS);

Que, el Artículo 7º del Reglamento General de Regulación de Tarifa, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2007-SUNASS-CD., establece la Metodología para la formulación del Plan Maestro Optimizado (PMO) y el Artículo 8º de la Resolución acotada, el contenido que debe tener el Plan Maestro Optimizado (PMO) de las EPS.;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la EPS.EMAPICA S.A., da a conocer a la Gerencia General que, en reunión de coordinación en la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), ha dispuesto brindar a la EPS.EMAPICA S.A., asistencia técnica para formular el Plan Maestro Optimizado (PMO) para el periodo Noviembre 2016 a Noviembre 2021 y que ha designado a un equipo de profesionales que asistirá a esta EPS, siendo el responsable el Ingº Guillermo Vázquez Rojas; y para lo cual se hace necesario designar al equipo de trabajo que se encargará de la formulación del PMO, mediante acto resolutivo; proponiendo a sus integrantes; Igualmente señala que el equipo de trabajo en forma interna deberá proponer la designación de personal de apoyo para el cumplimiento de la formulación del PMO ;

Que, teniendo en consideración que, el Plan Maestro Optimizado (PMO), tiene como objetivos mejorar sustancialmente los niveles de calidad de los servicios de saneamiento que la EPS se propone alcanzar durante el horizonte de planteamiento para el periodo Noviembre 2016 a Noviembre del 2021 ;

Estando a lo expuesto, con las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General por el Estatuto Social de la EPS.EMAPICA S.A., y con la Visación de la Jefa de la Oficina de Planificación Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR al Equipo de Trabajo que se Encargará de la Formulación del PLAN MAESTRO OPTIMIZADO (PMO) DE LA EPS.EMAPICA S.A., para el periodo Noviembre 2016-Noviembre 2021; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

- **Econ. JANET HERNANDEZ GOMEZ**
Jefe de Equipo y como Representante del Área de Planificación.
- **Econ. ELIANA MENDOZA DE CORNEJO**
Coordinadora del Equipo.
- **Econ. MARIA PINEDA MORAN**
Representante del Área Comercial.
- **CPC. JUAN HERNANDEZ PEÑA**
Representante del Área Administrativa.
- **CPC. YOLANDA FLORES CUADROS**
Representante del Área Financiera.
- **Ing.CIP. MIGUEL VASQUEZ ESCATE**
Representante del Área Operacional.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Equipo de Trabajo designado en el Artículo Primero, proponer al personal de apoyo necesario para el cumplimiento de sus objetivos, para su correspondiente designación

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente resolución, a la Gerencia de Regulación de Tarifa de SUNASS; y a las Áreas inherentes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

EPS. EMAPICA S.A.

[Firma]
Lic Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

www.emapica.com.pe